RESOLUCION No. 122

(21 de septiembre del 2026)

Mediante la cual SIMANA convoca a la XXXIII Asamblea General de Delegados

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- Que la Asamblea General de Delegados es la máxima autoridad del Sindicato del Magisterio de Nariño y está constituida por Delegados elegidos para tal fin, los integrantes de la Junta Directiva, Delegada a Prestaciones Sociales, integrantes de la Comisión de Ética y Director del CEID.

- Que en cumplimiento al Artículo Trece de los Estatutos que rigen a la Organización Sindical, la Asamblea General de Delegados se convocará ordinariamente cada dos (2) años en el primer trimestre, por lo tanto, es función de la Junta Directiva Departamental de SIMANA, citar a la XXXIII Asamblea General de Delegados.

- Durante estos cuatro años, el magisterio colombiano se movilizó activamente en las calles en defensa de la educación pública, la democracia y las reformas sociales, respaldando firmemente al Gobierno del Cambio. En este marco, la Junta Directiva de SIMANA asumió una alta carga de trabajo al liderar la negociación colectiva, el seguimiento a la reorganización de la Secretaría de Educación Departamental, la implementación del nuevo modelo de salud y diversos procesos electorales. La complejidad de estas acciones de gestión, acompañamiento y trabajo en Mesas Técnicas impidió convocar la XXXIII Asamblea en los plazos estatutarios establecidos.

- Que es deber de la Junta Directiva fijar los procedimientos, requisitos y reglamento, para el desarrollo legal y estatutario de la XXXIII Asamblea General de Delegados.

- Que el X Plénum Departamental de Presidentes aprobó inicialmente celebrar la Asamblea General de Delegados en agosto de este año. Sin embargo, tras analizar las convocatorias de FECODE en particular la XXII Asamblea General Federal programada para septiembre de 2026, donde se definió las políticas del magisterio colombiano, la Junta Directiva evaluó la inconveniencia de mantener la fecha original. Por ello, durante el XIV Plénum Virtual Extraordinario de Presidentes, celebrado el 25 de agosto, se explicaron los motivos del aplazamiento y se aprobó la propuesta de la Junta para realizar la Asamblea a finales de octubre del 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la XXXIII Asamblea General de Delegados del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, los días 27, 28 y 29 de octubre del año 2026, a realizarse en el Club Colombia, ubicado en la Calle 16 No. 40-66 en la ciudad de San Juan de Pasto - Nariño.

POR UNA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO
SIMANA

Carrera 23 No. 20-80 Centro - Teléfono: (602) 7210696
Pasto - Nariño - Colombia

CUT

ARTICULO SEGUNDO.- Los Delegados Oficiales de la XXXIII Asamblea General son quienes fueron elegidos para tal fin en cada municipio el 5 de septiembre del 2024.

PARAGRAFO ÚNICO: Si un Delegado Oficial fue elegido para representar a un municipio en este período y fue trasladado, se jubiló, renunció, falleció o está dentro de las causales establecidas en el Artículo 17 de los Estatutos, será reemplazado por el siguiente renglón de la plancha donde fue elegido; si la lista de elegibles se encuentra agotada, la Asamblea de la Subdirectiva Municipal y Comités Sindicales, procederá a elegir nuevamente sus Delegados por el período restante. Las Subdirectivas deberán informar las novedades hasta el viernes 9 de octubre del año 2026 - 6:00 p. m. en Secretaría General; de igual manera, cualquier duda o inquietud comunicarse con esta Dependencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Las propuestas, sugerencias y recomendaciones de la base magisterial, se deben canalizar a través de los Delegados del respectivo municipio, con el apoyo de las Subdirectivas, Comités Sindicales y Comité Institucional de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.- La entrega de credenciales a los Delegados Oficiales a la XXXIII Asamblea General, se realizará el martes 27 de octubre del 2026, a partir de las 7:45 de la mañana, previa presentación del documento de identificación.

PARÁGRAFO UNO: Al momento de la acreditación los Delegados Oficiales pueden inscribirse en una de la 7 comisiones a trabajar en la XXXIII Asamblea General de Delegados, las que se relacionan a continuación:

COMISION	DIRECTIVOS y/o DELEGADOS RESPONSABLES
1) Coyuntura Política Nacional e Internacional	▪ AMPARO JIMÉNEZ VELASCO ▪ LUIS EMIR OBANDO DÍAZ
2) Política Pública Educativa y Financiación de la Educación.	▪ CÉSAR AUGUSTO GUSTIN MUÑOZ ▪ NELCY ENIT AYALA ESCOBAR
3) Movimiento Pedagógico Alternativo y Escuela Territorio de Paz.	▪ JORGE MARINO CHIRÁN ALPALA ▪ SEGUNDO MANUEL PAZ GÓMEZ
4) Estatuto Docente	▪ CARLOS ALBERTO BRAVO BENAVIDES ▪ JORGE MANUEL CORTES ORTÍZ ▪ MARIO HENRY BÁRCENAS INGUILÁN
5) Salud, Prestaciones Sociales, SST y FOMAG.	▪ PIEDAD NEREYD ARTEAGA DAZA ▪ MÓNICA DE LOS A. THOMÉ PONCE
6) Reforma Estatutaria	▪ LIVIO GERARDO CORAL ROSALES ▪ JOSE FRANCISCO MONTENEGRO N. ▪ HERMES OLIVA ROSERO ▪ ANA JULIA MESIAS SALAZAR
7) Informe Financiero y Plan de Acción Sindical.	▪ CECILIA VALENTIERRA GÓMEZ ▪ LIBARDO FILEMÓN YÉPEZ CHAVES

PARÁGRAFO DOS: En cada comisión se inscribirán máximo cincuenta (50) Delegados, por lo tanto, cuando se cumpla con este número se cierra la inscripción en dicha comisión. De igual manera, se sugiere que previamente los Delegados en cada municipio se distribuyan proporcionalmente en las diferentes comisiones.

PARÁGRAFO TRES: En aras al fortalecimiento, unidad sindical y social, las Ponencias se deben realizar como Movimiento Político-Sindical, más no de manera individual, éstas se deben presentar por escrito de manera física y/o vía Correo Electrónico: secretariasimana@gmail.com hasta el viernes 9 de octubre del 2026, en la Secretaría General de SIMANA., cumpliendo los siguientes requisitos:

- Extensión máxima, cinco (5) cuartilla,
- Letra Arial 12
- Interlineado 1,5

El Ponente deberá inscribirse en la comisión que tenga relación a la temática de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- Lo no contemplado en la presente Resolución se orientará mediante Circular.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

LIVIO GERARDO CORAL ROSALES
Presidente

HERMES H. OLIVA ROSERO
Secretario General

3

Proyectó: Maiden Pineda Torres